



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Auto Obedézcase y Cúmplase

(Cuaderno Conflicto Competencia)

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01038-00

1. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia en auto del 6 de diciembre de 2023, quien declaró competente a esta sede judicial para conocer la presente causa.

2. En auto separado de misma data se resolverá lo pertinente respecto de la admisibilidad del presente asunto.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 002 del 12 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29765480f81a8a9e77f17d18017b7b417611c6a572aa455982268ed6fa481092**

Documento generado en 11/01/2024 04:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>